ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA SUBALTERNA

URUAPAN, SEPTIEMBRE 21 DE 1815[169]

En la villa de Uruapan, a 21 de septiembre de 1815, reunidos en el palacio de las sesiones legislativas, en sesión triple extraordinaria, los señores que componen las tres supremas corporaciones, a efecto de nombrar a los individuos que deben formar la junta subalterna gubernativa de estas provincias, se abrió la sesión, nombrando a pluralidad de votos los quince sujetos que debían proponerse para la elección de los cinco vocales de la expresada junta. Y después de un prolijo examen de tachas, quedaron propuestos los siguientes: el excelentísimo señor gobernante don José María Liceaga, el Excelentísimo señor diputado don José Pagola, el excelentísimo señor licenciado don Ignacio Ayala, don Remigio de Yarza, el excelentísimo señor don José María Sánchez, el excelentísimo señor don Francisco Argándar, el excelentísimo señor don Manuel Muñiz, el brigadier don Felipe Carvajal, el excelentísimo señor don Mariano Tercero, don Domingo García Rojas, el intendente don Miguel Gutiérrez, el contador don Patricio Fernández, el teniente coronel don Joaquín Castilleja, el intendente don Fernando Franco y don José María Hidalgo.

Incontinenti, se procedió a la votación del primer vocal, por cédulas secretas que se recibieron en una ánfora de cristal, por el secretario de Guerra don Mariano Arriaga, y registrada después por los secretarios de su majestad, se hallaron once votos por el señor Ayala, dos por el señor

---

[169] Universidad de Texas, Austin, Biblioteca Benson, Fondo Hernández y Dávalos, TXU.HYD, legajo 8.651.2; Lemoine, *Morelos*, 1965, documento 210, pp. 583-584.

Liceaga, uno por el señor Pagola, uno por el señor Tercero y otro por el señor Muñiz; y hecha la comparación correspondiente de éstos, resultó electo el señor Ayala.

Incontinenti, se procedió a la elección del segundo vocal, y recogidas y registradas las cédulas en la misma forma, se hallaron nueve votos en favor del señor Muñiz, dos por el señor Tercero, dos por el señor Pagola, dos por el señor Carvajal y uno por el señor Sánchez; y hecha la debida comparación, quedó electo el señor Muñiz.

Inmediatamente se procedió con iguales solemnidades a la tercera elección, y se hallaron ocho votos en favor del señor Carvajal, cinco por el señor Sánchez, dos por el señor Pagola y uno por el señor Tercero; y hecha la comparación de votos, resultó electo el señor Carvajal.

En seguida se hizo la elección del cuarto vocal, en la misma forma que las antecedentes, y se hallaron en favor del señor Pagola once votos, por el señor Sánchez dos, por el teniente coronel Castilleja uno, y dos por el señor Tercero; con lo que, comparados los votos, quedó electo el señor Pagola.

Se procedió después a la quinta elección, con las mismas solemnidades, y registradas las cédulas, tuvo en su favor don Domingo Rojas siete votos, el señor Sánchez cinco, el señor Argándar uno, el intendente Gutiérrez uno, el teniente coronel Castilleja uno y otro don José María Hidalgo; y hecha la comparación respectiva, quedó electo don Domingo Rojas.

Concluidas las votaciones, resultaron electos vocales de la junta subalterna gubernativa de estas provincias, los señores Ayala, Muñiz, Carvajal, Pagola y Rojas, lo que se publicó en alta voz por mí, el infrascripto secretario, y se levantó la sesión.

Licenciado *José María de Isasaga,* diputado secretario [rúbrica].